

ACUERDO #  
00001864



**LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10, 20; y 22 incisos ch) y d) del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) es una agrupación en la que participan las y los defensores del pueblo, las y los procuradores de derechos humanos, las y los proveedores, las y los comisionados y las y los presidentes de las Comisiones Públicas de Derechos Humanos pertenecientes a los países iberoamericanos en diversos ámbitos.
- II. Que la participación de la Defensora de los Habitantes es relevante en el marco internacional en la gestión de recursos de cooperación que permitan complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en la materia.
- III. Que la FIO, está invitando a la señora Defensora de los Habitantes para que participe en la XIX Asamblea General y el Congreso Internacional de dicha Federación. Las reuniones serán celebradas del 1 al 3 de octubre de 2014 en la ciudad de México Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Por tal motivo, la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N°. 1-1070-0715, saldrá del país el miércoles 1 de Octubre y regresará el sábado 4 de octubre 2014.
- IV. Que para atender la invitación la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México, cubrirá los gastos de transporte aéreo y hospedaje.
- V. Que al ser la FIO una organización de índole técnico y de coordinación entre las instituciones homólogas a nivel Iberoamericano se ha considerado oportuno aceptar la invitación.

- VI. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y al no tener nombramiento de Defensor Adjunto de lo Habitantes, de conformidad con la Ley N°. 7319 de la Defensoría de los Habitantes, la licenciada Catalina Delgado Agüero, Directora de Asuntos Jurídicos, cédula de identidad N°. 1-0781-0275, ejercerá la representación judicial del órgano desde el 1 al 4 de octubre del 2014 inclusive.

**Por lo tanto, acuerda:**

**PRIMERO.** Asistir al Congreso Internacional y a la XIX Asamblea General Ordinaria a celebrarse los días 2 y 3 de octubre de 2014 en la ciudad de México Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Cubrir con presupuesto de la Defensoría únicamente los gastos alimentación, seguro de viaje y gastos conexos del 1 al 4 de octubre de 2014.

**TERCERO.** Delegar en la licenciada Catalina Delgado Agüero, Directora de Asuntos Jurídicos, cédula de identidad N°. 1-0781-0275, la representación judicial del órgano desde el 1 al 4 de octubre del 2014.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las catorce horas del veinticuatro de setiembre del dos mil catorce. -Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.

